



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2007/L.20/Add.1/Rev.1
11 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**27º período de sesiones
Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007**

**Tema 7 del programa
Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental
de Expertos sobre el Cambio Climático**

Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 27º período de sesiones decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones:

Proyecto de decisión -/CP.13

Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

La Conferencia de las Partes,

Recordando los párrafos 3, 4 y 5 de la decisión 25/CP.7,

Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 27º período de sesiones¹,

¹ Proyecto de conclusiones que habrá de adoptarse en el marco del tema 5 de la CP.

1. *Acoge con satisfacción* el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
2. *Expresa su reconocimiento y gratitud* a todos los participantes en la preparación del Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por su excelente labor;
3. *Considera* que el Cuarto Informe de Evaluación representa la evaluación más exhaustiva y autorizada del cambio climático realizada hasta la fecha y proporciona una perspectiva científica, técnica y socioeconómica integrada sobre las cuestiones pertinentes;
4. *Insta* a las Partes en la Convención e invita a las Partes en el Protocolo de Kyoto a aprovechar la información comprendida en el Cuarto Informe de Evaluación en sus debates relacionados con todos los temas pertinentes de los programas de los órganos de la Convención y su Protocolo de Kyoto, así como en las negociaciones sobre las medidas futuras relativas al cambio climático;
5. *Alienta además* a las Partes a que aprovechen, según proceda, la información comprendida en el Cuarto Informe de Evaluación para preparar sus políticas nacionales sobre el cambio climático;
6. *Invita* al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a seguir proporcionando a las Partes información oportuna sobre los más recientes aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos del cambio climático, incluidos los relativos a la mitigación y la adaptación;
7. *Insta* a las Partes a seguir apoyando la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular mediante contribuciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y de aquéllas que estén en condiciones de aportarlas.
